



ESCRITO BAJO PROTESTA

Chilpancingo de los Bravo, a ____ de Septiembre de 2023.

Mtra. Luz Fabiola Matildes Gama.
Consejera Presidenta del Instituto Electoral y de
Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.
P R E S E N T E

La (el) que suscribe C. _____, para dar cumplimiento a los incisos c), d) e), f), g), h), i), y j) del artículo 341 del Reglamento de Elecciones, relativo a los requisitos para ser integrante del COTAPREP, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** manifiesto:

- c) No haber sido candidata o candidato a cargo de elección popular en los últimos tres años;
- d) No desempeñar o haber desempeñado cargo de elección popular durante los tres años anteriores a su designación;
- e) No haber sido designada consejera o consejero electoral del Consejo General o del Órgano Superior de Dirección del OPL, según corresponda, durante el Proceso Electoral en el que pretenda actuar;
- f) No haberse desempeñado como integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de partido político alguno en los últimos tres años;
- g) Su participación no debe implicar un conflicto de interés con las personas involucradas en el diseño, implementación y operación del PREP; en caso de presentarse, debe hacerlo del conocimiento del Instituto u OPL según corresponda. En esta situación, el Consejo General del Instituto o el Órgano de Dirección Superior del OPL, según corresponda, será el órgano competente para determinar si existe un conflicto de interés que constituya un impedimento para ser integrante del COTAPREP.
- h) Su participación no debe implicar un conflicto de interés con las personas involucradas en la ejecución de la auditoría; en caso de presentarse, debe hacerlo del conocimiento del Instituto u OPL, según corresponda. En esta situación, el Consejo General del Instituto o el Órgano de Dirección Superior del OPL, según corresponda, será el órgano competente para determinar si

ESCRITO BAJO PROTESTA

existe un conflicto de interés que constituya un impedimento para ser integrante del COTAPREP.

- i) No prestar sus servicios profesionales o formar parte del tercero encargado de la implementación del PREP, en aquellos casos en los que el Instituto o los OPL, determinen auxiliarse de un tercero para la implementación y operación del PREP; y
- j) No formar parte de algún otro comité o comisión creados por el Instituto o por los OPL, que interfiera en el ejercicio de sus atribuciones. Bajo ninguna circunstancia, podrá ser integrante de algún Comité Técnico Asesor de los Conteos Rápidos.

Protesto lo necesario

Firma